FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 131-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 13 de marzo de 2024

Vistos y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 125-2024-FDCP-D, de fecha 11 de marzo de 2024, se programó la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales) del aspirante Juan Ricardo Gutiérrez Muñoz, para el día lunes 18 de marzo a horas 4.00pm, a cargo del jurado integrado por los docentes: Otoniel Paúl Ochoa Roca (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Ana Sylvie Ventura Cavero, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Marlene León Palacios (Miembos);

Que, la docente Marlene León Palacios, han comunicado a esta decanatura, que el día lunes 18 de marzo de 2024, tiene programado con anticipación actividades académicas con los estudiantes, por lo que no podrán participar en dicho examen, debiendo reemplazar con la docente Paola Capcha Cabrera, debiendo emitirse el correspondiente acto resolutivo;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR a la docente **PAOLA CAPCHA CABRERA**, para participar en la recepción del examen de titulación, vía suficiencia profesional (Sustentación de Expedientes Judiciales), del aspirante **JUAN RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ,** programado para el día lunes 18 de marzo de 2024 a horas 4.00pm, en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR a la docente **PAOLA CAPCHA CABRERA,** el contenido de la siguiente balotas respectiva:

BALOTA N° 07 EL COMERCIO Y EL DERECHO COMERCIAL

Concepto de Comercio.- Derecho Comercial: Concepto.- Características de Derecho Comercial.- Autonomía del Derecho Comercial.- Relaciones del Derecho Comercial con otras ramas del Derecho.- Fuentes del Derecho Comercial.- Los Usos y Costumbres Comerciales.- La Legislación Comercial en el Perú: Código de Comercio.- Actos de Comercio.----------

Artículo 3°.- DEJAR incólume la R.D. N° 125-2024-UNSCH-FDCP-D, en lo pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

